REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **201** **Fecha Estado:** 30/11/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190016900	Jurisdicción Voluntaria	WILSON ELIECER MENESES ACEVEDO	LUISA FERANANDA CANO BEDOYA	Auto que fija fecha de audiencia 3. DECRETA PRUEBA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA:VIERNES 4 DE MARZO DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.	29/11/2021		
05001311000420190076500	Jurisdicción Voluntaria	BLANCA MARGARITA GONZALEZ RAMIREZ	JORGE MAURICIO ORTIZ GONZALEZ	Auto termina proceso por Desistimiento 6. DAR POR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO el presente proceso de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO instaurado por BLANCA MARGARITA GONZÁLEZ RAMÍREZ, por intermedio apoderada judicial,con relación a JORGE MAURICIO ORTIZ GONZÁLEZ.	29/11/2021		
05001311000420190078500	Verbal	SONAR SOLEY CUADRADO PALOMINO	CARLOS MARIO OTERO SOLAR	Sentencia 6. ACCEDER a la pretensión de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD promovida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.;	29/11/2021		
05001311000420200003100	Verbal	QUELI VIVIANA GONZALEZ	FABIO RAUL DOMINGUEZ VALVERDE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3. AGREGA CONTESTACIÓN DEMANDA, DECRETA PRUEBAS, ESTUDIO SOCIOFAMILIAR Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA: VIERNES 25 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.	29/11/2021		
05001311000420210011900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MIGUEL OCTAVIO MORENO ECHAVARRIA	MARIA DEL PILAR ECHAVARRIA RAMIREZ (CAUSANTE)	Auto que pone en conocimiento 4. SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA DIAN Y EN TRASLADO EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESENTADO	29/11/2021		
05001311000420210024500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDWIN VELEZ TORO	JOAQUIN ANTONIO VELEZ ACOST (CAUSANTE)	Auto requiere 4. Reconoce cónyuge sobreviviente, notifica por conducta concluyentey requiere.	29/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210052200	Verbal	JUAN CARLOS MONCADA MAZO	JAIME ALEJANDRO CADAVID MUÑOZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. ORDENAR la notificación delos demandados conforme el artículo 291 del C.G.P.en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y correr traslado por el término de veinte (20) días, para que contesten, aporten y pida las pruebas que pretendanhacer valer; RECONOCERpersonería jurídicaal abogado JONATHANALARCÓN,portador de la T.P.357.420del C.S. de la J.en los términos del poder otorgado.	29/11/2021		
05001311000420210053800	Verbal	MARIA ASUNCION ZAPATA DE PEREZ	LUIS GUILLERMO RESTREPO VELASQUEZ	Auto que inadmite demanda 4. INADMITIRPOR SEGUNDA OCASIÓN lapresente demanda de DEFRAUDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; ONCEDERa la parte actora un término deCINCO (5) DÍASpara subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda	29/11/2021		
05001311000420210054900	Jurisdicción Voluntaria	JUAN ESTEBAN VELASQUEZ ROJAS	LUISA FERNANDA VASQUEZ FLOREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 7. ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO, promovida por los señores JUAN ESTEBAN VELÁSQUEZ ROJAS Y LUISA FERNANDA VÁSQUEZ FLÓREZ; RECONOCER PERSONERÍA a la abogada OLGA CECILIA LOPERA GUTIÉRREZcon T.P.No. 106.316 del CSJ	29/11/2021		
05001311000420210055600	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS DIEGO CASTRILLON VALENCIA	JENNIFER TUBERQUIA ARIAS	Auto que admite demanda y reconoce personería 7. ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO, promovida por los señores señores CARLOS DIEGO CASTRILLÓNVALENCIA Y JENNIFER TUBERQUIA ARIAS.	29/11/2021		
05001311000420210059800	Verbal	LUIS ARMANDO PEREZ TABARES	LEONEL DE JESUS PEREZ CARDONA	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. ORDENAR la notificación del demandado conforme el artículo 291 del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y correr traslado por el término de veinte (20) días, para que contesten, aporten y pida las pruebas que pretendan hacer valer; RECONOCER personería jurídica al abogado EDIERFIGUEROA MORENO portador dela TP 238041del CS de la J.en los términos del poder otorgado.	29/11/2021		
05001311000420210060600	Verbal	JENNY ISABEL BRAHAM MURILLO	EDDY ALEXANDER MOSQUERA LONGA	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. ORDENAR la notificación de los demandados conforme el artículo 291 del C.G.P.en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y correr traslado por el término de veinte (20) días, para que contesten, aporten y pida las pruebas que pretendan hacer valer; CONCEDER a la señora JENNY ISABEL BRAHAM MURILLO, el beneficio de AMPARO DE POBREZA, conforme al artículo 151 del C.G.P., con los efectos consagrados en el artículo 154 del C.G.P.	29/11/2021		

ESTADO No. **201** **Fecha Estado:** 30/11/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210061400	Verbal	GLADIS DEL SOCORRO ZAPATA TAMAYO	HORACIO DE JESUS MACHADO CALLE	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda; RECONOCER personería jurídica al abogado GUILLERMO LEÓN CATAÑO SUAREZ portadorde la tarjeta profesional número 209.124 del C.S de la J., para actuar en nombre de la parte demandante (Art 74 C.G.P).	29/11/2021		
05001311000420210061500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS EDUARDO MEJIA MOLINA	SERAFIN DE JESUS MEJIA RIOS (Herederos determinados e indeteriminados)	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	29/11/2021		
05001311000420210062500	Procesos Especiales	RODRIGO ECHAVARRIA GALLO	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 4. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que a más tardar el 1 de diciembre de 2021, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	29/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESPTREPO

SECRETARIO (A)